

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. U.M.H.

RAD. 2021-00127

Incorporar al proceso la historia clínica del señor WILLIAM ALBERTO TOBÓN REY allegada por el Hospital Militar y las aseguradoras Malucelli Travelers, BMI Colombia, Seguros del Estado, Seguros Belky Colombia, CARDIF Colombia, SBS seguros, Allianz seguros, Skandia Seguros de vida, Seguros Colmena, Positiva compañía de seguros, Seguros CHUBB y Seguridad 2000. Poner en conocimiento de las partes.

De conformidad con el artículo 87 del C.G. del P., y atendiendo a la información contenida en la historia clínica en la que se indican los nombres de los hermanos del causante WILLIAM ALBERTO TOBÓN REY, se ordena vincular a los señores GABRIEL, DEIVIS, DIANA, NATALIA y GERALDIN, al presente proceso en calidad de herederos determinados, para lo cual se impone requerimiento a la parte demandante a efectos de que allegue los registros civiles de nacimiento de los citados y proceda a su notificación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', written over a light blue rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ